



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 072-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 25 de Junio de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Junio del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2007-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 07 de Marzo del año 2007, se aprobó realizar Sesiones Ordinarias Descentralizadas del Consejo Regional en todas sus capitales de provincia, correspondiendo a la Provincia de Tayacaja en el mes de Junio y no habiéndose desarrollado la misma por causas ajenas a la voluntad del Consejo Regional, resulta imprescindible y necesario la reprogramación de la precitada Sesión Ordinaria Descentralizada en esa Provincia.

Que, siendo competencia del máximo órgano político regional permitir de modo directo la participación ciudadana en el debate de las sesiones ordinarias del Consejo Regional, por lo que deberá reprogramarse la Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada en la Provincia de Tayacaja para el 11 de Julio del año 2007.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMÉSE la Tercera Sesión Ordinaria Descentralizada en la Provincia de Tayacaja, debiendo desarrollarse la misma el 11 de Julio del año 2007.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo, Gerencia Sub Regional de Tayacaja e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO

